Lineamientos para la implementación de Comisiones Regionales del EITI





Lima, 2024





EITI: Iniciativa para la Transparencia en el Sector Extractivo



ESTÁNDAR GLOBAL



ENFOQUE MULTIPARTÍCIPE



TRANSPARENCIA



de los pagos que realizan las empresas y que recibe el

ESTADO



- Gob. Regionales
- Provinciales
- Distritales



Decreto Supremo N° 028-2011-EM (11.06.2011)

Artículo 4°.- De las funciones

Inciso f: Asegurar una participación tripartita permanente y que los procedimientos para la toma de decisiones tengan en cuenta un balance de los intereses de las partes involucradas.

Contribuye a:

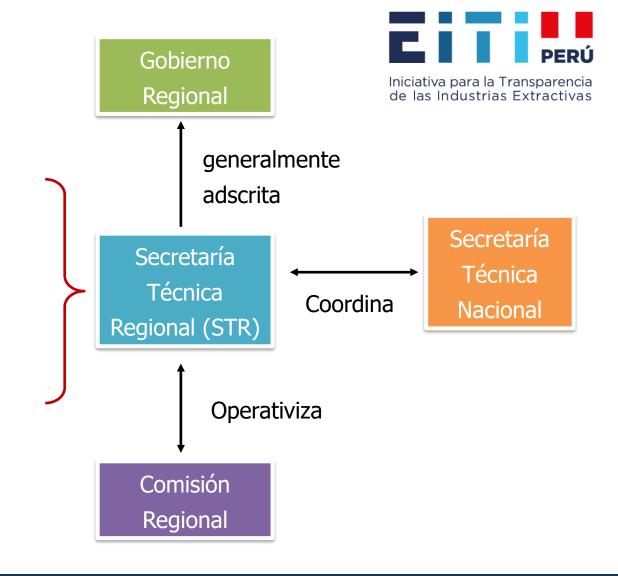
- Mejorar la gobernanza efectiva y legítima de las actividades extractivas.
- Mejorar la calidad de gobierno.
- Combatir la corrupción.
- Promover la vigilancia social.
- Elevar la reputación del mercado de inversiones nacional.

Las Secretarias Técnicas Regionales (STR)

- La STR generalmente adscrita al Gobierno Regional, en donde se implementará el proceso EITI Regional.
- La STR deberá mantener una coordinación continua y oportuna con la Secretaria Técnica Nacional de la EITI Perú.
- La STR operativizará las decisiones tomadas por la CR, propondrá acciones y/o actividades en el marco de la implementación del "plan de actividades" del proceso regional de la EITI.

Puede ser:

DREM



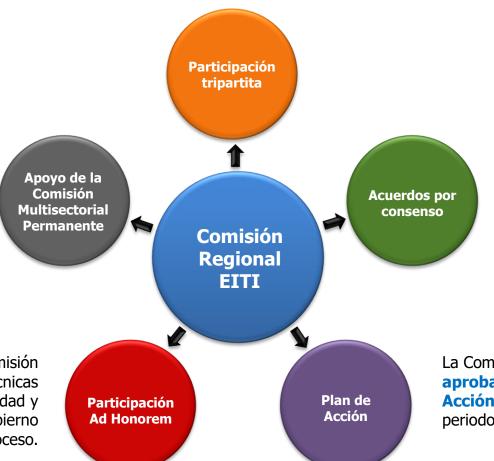
Equipo de la Secretaría Técnica Regional

Se recomienda que el equipo de la Secretaría Técnica Regional esté integrada por personal permanente de la oficina, a fin de mantener una continuidad en las acciones que acuerde la Comisión Regional.

De las acciones de la Comisión Regional



Participación **tripartita** permanente y que los procedimientos para la toma de decisiones tengan en cuenta un balance de los intereses de las partes involucradas.



Las decisiones y acuerdos que adopte la Comisión Regional EITI, deberán tomarse siempre por **consenso** a efectos de garantizar el diálogo, la tolerancia y el equilibrio interno.

La participación de los integrantes de la Comisión Regional; así como, el de las Secretarías Técnicas Regionales, es **Ad Honorem**. Su operatividad y funcionamiento está a cargo del gobierno regional encargado de liderar el proceso.

Las acciones de la Comisión

Reglamento de la CMP.

y supervisión de la Comisión

Regional contarán con la asesoría

Multisectorial Permanente, conforme

a lo indicado en el Art. 5, Inc. i del

La Comisión Regional deberá formular y aprobar de forma concertada el Plan de Acción que oriente su funcionamiento para un periodo de dos años a partir de su aprobación.

Funciones de la **Comisión Regional EITI**

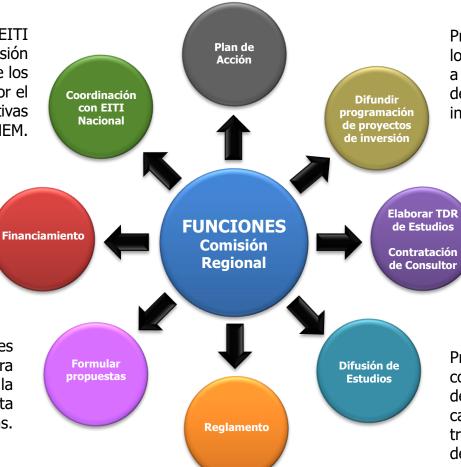
Promover, elaborar, dirigir y evaluar de manera concertada el Plan de Acción para la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas-EITI.



Coordinar acciones con la CMP FITI Perú, para el seguimiento y supervisión de la transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las industrias extractivas mineras presidida por el MINEM.

Identificar y comprometer nuevas fuentes de financiamiento para el cumplimiento del Plan de Acción.

Formular propuestas y recomendaciones sobre las medidas a tomar para la mejora de las acciones de trasparencia en la generación, distribución, y uso de la renta de las industrias extractivas.



Promover y difundir ante la ciudadanía de localidades andinas y amazónicas, de acuerdo a lo dispuesto en la ley del canon, el uso y destino en la programación de proyectos de inversión pública.

> Elaborar y aprobar los Términos de Referencia, así como seleccionar a la Empresa consultora o consultor, para la formulación de los estudios de Transparencia Regional de las Industrias Extractivas. La Comisión decidirá el alcance de los estudios sobre la base de sus prioridades y sus posibilidades económicas.

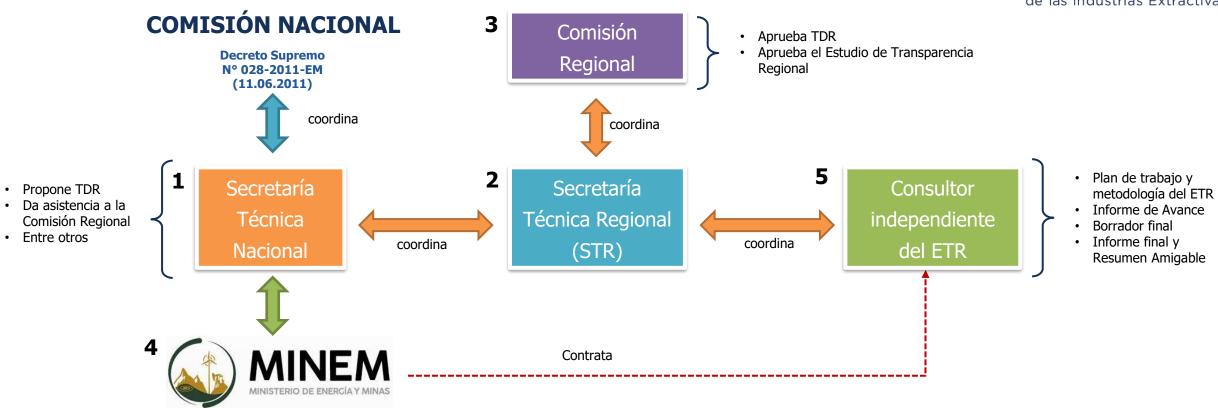
Promover la difusión pública, abierta y comprensible de resultados de los Estudios de transparencia regional, sobre: uso del canon, gasto social y ambiental, pagos tributarios de las empresas mineras, inclusión de género, entre otros.

Aprobar su Reglamento Interno que debe contener el régimen de la periodicidad, quórum legal, reglas de votación, aprobación de los acuerdos, sesiones presenciales y sesiones virtuales.

Proceso de elaboración de un Estudio de Trans. Regional



DICIEMBRE



- 1. Aprobación de TDR
- 2. Contratación de consultor
- 3. Elaboración del ETR



Secretaría Técnica - EITI Perú

OGGS - MINEM